

REPÚBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV- 355 -2023
(de 08 de septiembre de 2023)

La Superintendencia del Mercado de Valores en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.SMV-345-23 de 04 de septiembre de 2023, el Director de Emisores, de la Superintendencia del Mercado de Valores, resolvió registrar la modificación a ciertos términos y condiciones de los Bonos Corporativos por un valor de hasta Cuarenta Millones de Dólares (US\$40,000,000.00), registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondientes al emisor **D-Four, S.A.**, de la siguiente forma:

"...

Artículo Único: Registrar la modificación a los términos y condiciones de los Bonos Corporativos por un valor de hasta Cuarenta Millones de Dólares (US\$40,000,000.00), registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución Resolución SMV No.671-15 de 30 de septiembre de 2015, correspondiente al emisor **D-Four, S.A.**, en lo que respecta a lo siguiente:

"..."

(el subrayado es nuestro)

Que advierte esta Dirección que, en la Resolución No.SMV-345-23 de 04 de septiembre de 2023, específicamente en la parte resolutive del citado acto administrativo, existe un error, al haberse indicado que la Resolución de registro de los citados valores es la Resolución SMV No.671-15 de 30 de septiembre de 2015, cuando lo correcto es Resolución SMV No.617-15 de 30 de septiembre de 2015;

Que, en virtud de lo anterior y al tenor del artículo 999 del Código Judicial (norma adjetiva de aplicación supletoria por remisión del artículo 72 del Decreto Ejecutivo No.126 de 16 de mayo de 2017), existe en la Resolución No.SMV-345-23 de 04 de septiembre de 2023, un error que es necesario corregir, de modo que la decisión no se malinterprete, al haber una equivocada denominación en la resolución de registro de los valores del emisor en cuestión;


En mérito de lo expuesto, el Director de Emisores, de la Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo Único: CORREGIR parcialmente la Resolución No.SMV-345-23 de 04 de septiembre de 2023, de modo que el Artículo Primero, se entienda que la resolución de registro de los valores del emisor D-Four, S.A., a la cual se registraron modificaciones a ciertos términos y condiciones es la Resolución SMV No.617-15 de 30 de septiembre de 2015.

Fundamento Legal: artículos 10 (numeral 9), 22, 23 y concordantes del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999; artículo 72 del Decreto Ejecutivo No. 126 de 16 de mayo de 2017; y artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Rafael García Mayorca
Director de Emisores